



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGLAMENTO DEL PROCESO PARA TITULACIÓN 2026 I



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

R. D. 003-DG-IESPP-SFA-2026

Surco, 12 enero 2026

VISTO:

El Reglamento del Proceso de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico San Francisco de Asís; el Reglamento Interno Institucional; y los informes emitidos por la Secretaría Académica

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece la autonomía académica, administrativa y de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU se aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30512, el cual dispone que las instituciones de educación superior deben contar con reglamentos internos que regulen los procesos académicos y administrativos;

Que, la Resolución Directoral N.° 0592-2010-ED aprueba las Normas Nacionales para la Titulación en los Institutos de Educación Superior, estableciendo lineamientos para la obtención del título profesional;

Que, el Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019 establece el perfil de egreso y las condiciones para la titulación en las carreras profesionales pedagógicas;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico San Francisco de Asís cuenta con un Reglamento Interno vigente, el cual establece la necesidad de normar los procesos académicos mediante reglamentos específicos;

Que, mediante informe de la Secretaría Académica se propone la aprobación del Reglamento del Proceso de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico San Francisco de Asís, con la finalidad de regular las modalidades, requisitos y procedimientos para la obtención del título profesional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 30512, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, el Reglamento Interno del IESP San Francisco de Asís y las atribuciones conferidas al Director General;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Reglamento del Proceso de Titulación del Instituto de Educación Superior Pedagógico San Francisco de Asís, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, así como se implemente y difunda el Reglamento del Proceso de Titulación aprobado mediante la presente Resolución Directoral para su efectivo cumplimiento.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en los medios institucionales del Instituto de Educación Superior Pedagógico San Francisco de Asís y las instituciones para su respectiva supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGlamento DEL PROCESO PARA TITULACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente Reglamento tiene por finalidad normar el proceso de titulación de los egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico (IESP) San Francisco de Asís, garantizando la calidad académica, la transparencia y la pertinencia del título profesional otorgado.

Artículo 2. Base Legal

El presente reglamento se sustenta en:

- R.D. N.° 0592-2010-ED, que aprueba las Normas Nacionales para la Titulación en los Institutos de Educación Superior.
- Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N.° 30512.
- Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019 (DCBN FID 2019).

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente reglamento son de aplicación obligatoria para los egresados, titulandos, docentes, jurados y autoridades del IESP San Francisco de Asís.

Artículo 4. Definiciones

Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

- **Egresado:** Estudiante que ha culminado el plan de estudios del programa de estudios.
 - **Titulado:** Egresado que ha cumplido con los requisitos y ha obtenido el título profesional.
 - **Trabajo de investigación:** Producto académico orientado a la mejora de la práctica pedagógica.
-

CAPÍTULO II

MODALIDADES DE TITULACIÓN

Artículo 5. Modalidades

El IESP San Francisco de Asís reconoce las siguientes modalidades de titulación, conforme a la normativa vigente:

1. Trabajo de investigación.



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

2. Examen de suficiencia profesional (de corresponder, según normativa vigente).

Artículo 6. Trabajo de investigación

El trabajo de investigación debe estar vinculado a la práctica pedagógica, responder a problemas del contexto educativo y cumplir con las normas metodológicas establecidas por la institución.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN

Artículo 7. Requisitos generales

Para acceder al proceso de titulación, el egresado debe:

- Haber culminado satisfactoriamente el plan de estudios del programa de Educación Inicial.
- Contar con constancia de egreso.
- No tener deudas académicas ni administrativas.
- Presentar solicitud de titulación dirigida a la Dirección General.

Artículo 8. Requisitos específicos

- Aprobación del trabajo de investigación o examen de suficiencia profesional.
 - Cumplimiento de las horas de práctica preprofesional.
 - Presentación del expediente de titulación.
-

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

Artículo 9. Inscripción al proceso de titulación

El egresado presenta su expediente de titulación ante la Secretaría Académica dentro de los plazos establecidos.

Artículo 10. Designación del jurado

La Dirección General designa mediante Resolución Directoral al jurado evaluador del trabajo de investigación o del examen de suficiencia.

Artículo 11. Evaluación del trabajo de investigación

El jurado evalúa el trabajo de investigación considerando criterios de pertinencia, rigor metodológico, aporte a la práctica pedagógica y presentación formal.

Artículo 12. Sustentación pública

El egresado sustenta su trabajo de investigación en acto público ante el jurado designado.

Artículo 13. Calificación

La calificación de la sustentación es vigesimal y el dictamen del jurado es inapelable.



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

CAPÍTULO V

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 14. Denominación del título

El título otorgado será: **Título Profesional de Licenciado/a en Educación Inicial.**

Artículo 15. Registro del título

El IESP San Francisco de Asís registra el título conforme a la normativa vigente del MINEDU y los sistemas establecidos.

Artículo 16. Expedición del diploma

La institución expide el diploma de título profesional y los documentos complementarios correspondientes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera. Todo aspecto no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección General en concordancia con la normativa vigente del MINEDU.

Segunda. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución Directoral.

Aprobado por Resolución Directoral N.° ____-2026-IESP SFA

Listo 🖱

Ya elaboré el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE TITULACIÓN** del IESP San Francisco de Asís y lo dejé **en el canvas** con estructura normativa formal, listo para supervisión.

✓ Qué incluye el reglamento

- **Base legal exacta** que solicitaste:
 - R.D. N.° 0592-2010-ED
 - Ley N.° 30512
 - D.S. N.° 010-2017-MINEDU
 - DCBN FID 2019
- **Capítulos formales:**
 - Disposiciones generales
 - Modalidades de titulación
 - Requisitos



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

- Procedimiento de titulación
- Otorgamiento del título
- Disposiciones finales
- Denominación correcta del título:
☞ **Licenciado/a en Educación Inicial**

🔍 Importante para supervisión MINEDU / DIFOID

Este reglamento ya:

- Tiene **lenguaje normativo**
- Define jurado, sustentación, evaluación y registro
- Evita contradicciones con Ley 30512
- Está alineado a FID 2019 (lo que más observa supervisión)